

**UCA**Universidad
de Cádiz**Escuela Universitaria de Enfermería y
Fisioterapia**

Dirección

C/ Avda. Ana de Viya- 52

11009 Cádiz

Tlf.: 956-019003

Dolores.melendez@uca.es

COMPROMISO DEL ESTUDIANTE CON LAS CONDICIONES DEL PRÉSTAMO DE ORDENADORES PORTÁTILES EN LA E.U. DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA.

De conformidad con las normas de préstamo de ordenadores portátiles de la Universidad en la en la E.U. de Enfermería y Fisioterapia, se indica que los usuarios deberán leer previamente a la firma de la solicitud las posibles medidas que la Universidad podría adoptar en caso de uso disconforme con las citadas normas que a continuación se consignan en este impreso de solicitud, y que la firma por el usuario de esta solicitud y su presentación, suponen la aceptación explícita de las condiciones de préstamo.

El préstamo del ordenador portátil se sujetará a las siguientes condiciones:

1. El ordenador se destinará única y exclusivamente a uso académico: tareas y actividades de estudio, investigación o docencia.
2. El tiempo máximo del préstamo del ordenador portátil será 30 días.
3. El solicitante del préstamo es responsable de la custodia y buen uso del ordenador. No podrá manipular ni el hardware ni el software instalados en el ordenador. El ordenador deberá ser devuelto en iguales condiciones en que ha sido entregado al usuario.
4. El usuario deberá velar por la integridad y buena conservación del ordenador portátil y advertir a los responsable del Centro de cualquier desperfecto que haya observado en el mismo. En particular velará por que no sea utilizado por terceras personas distintas del solicitante.
5. Cualquier actuación de los usuarios disconforme con estas normas establecidas para el préstamo de ordenadores por la E.U. de Enfermería y Fisioterapia, facultará a la Universidad, según la entidad y la trascendencia de la actuación, para la pérdida de la condición de usuario del préstamo de ordenadores portátiles:
 - En caso de incumplimiento de los plazos de devolución anteriormente previstos los usuarios serán sancionados con: 7 días de sanción por cada día de demora o fracción.
 - En caso de extravío, destrucción o deterioro del portátil procederá la adopción de la sanción hasta la reposición del ordenador por otro de iguales características o, en su caso, el reembolso del importe. La adopción de esta medida corresponderá a la Junta de Escuela.

COMPROMISO DEL ESTUDIANTE CON LAS CONDICIONES DEL PRÉSTAMO DE ORDENADORES PORTÁTILES EN LA E.U. DE ENFERMERÍA DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA.

El/La abajo firmante manifiesta que ha leído las condiciones de préstamo arriba indicadas, así como la Normativa del Servicio de Préstamo de Ordenadores portátiles de la UCA, y que acepta las mismas.

Nombre y apellidos:

Nº Matrícula:DNI..... Fecha:

TLF:.....e-

mail.....

Dirección de contacto:

.....

Firma:

-ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA -